

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-1772** *Anuncio de nueva designación de presidentes del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de funcionarios. Expediente 2019/4625G.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de abril de 2019 se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de oposición libre, una (1) plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018 (encontrada en la escala: Administración General; subescala: Gestión; denominación: Técnico de Gestión; clasificada en el subgrupo de titulación A2), habiéndose publicado dichas bases en el BOC nº 92, de 15 de mayo de 2019.

Por Resolución de la Alcaldía nº 2020000308, de 22 de enero, se procede a la designación del Tribunal Calificador figurando, entre otros, como presidenta titular Dña. Ana Royuela González y como presidente suplente D. José Manuel Alonso Pedreguera, empleados municipales de este Ayuntamiento de Torrelavega, habiéndose publicado en el BOC número 21, de 31 de enero de 2020.

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 990 de fecha 21 de febrero de 2020, resuelve estimar la solicitud de abstención que formula la presidenta titular designada, en la consideración de que pudiera estar incurso en causa de abstención según el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que acuerda proceder a realizar nueva designación de presidentes del Tribunal de Valoración en la convocatoria en proceso, en el sentido siguiente:

D. José Manuel Alonso Pedreguera, jefe del Servicio de Prevención de Riesgos, como Presidente titular, en sustitución de Dña. Ana Royuela González.

Dña. Elia Sañudo Salces, recaudadora municipal, como Presidenta suplente, en sustitución de D. José Manuel Alonso Pedreguera.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Torrelavega, 24 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2020/1772